

AGROGANADERA LOS CINCO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad AGROGANADERA LOS CINCO S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 12 de junio de 2017, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Sr. José María Knubel, L.E. 6.303.634; Vicepresidente: Alejandro Esteban Knubel Gutiérrez, D.N.I. 22.413.653 y Director Suplente: María Fernanda Knubel, D.N.I. 23.587,091. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). - Rafaela, 3 de diciembre de 2017. - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 346923 Feb. 15

AGR SERVICIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

- 1) Denominación: AGR SERVICIOS S.R.L.
- 2) Fecha: La fecha del acta de modificación del domicilio legal es el 12 de Enero de 2018.
- 3) Domicilio Legal: Fray Mamerto Esquíú N° 1847 de la localidad, de Funes, provincia de Santa Fe.

\$ 45 346902 Feb. 15

ETICA CONSTRUCTORA S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN

DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado hacer saber que en fecha 22/12/2017, el Sr. Antonio Javier Leonardi, D.N.I. N° 28.130.022 manifestó su renuncia al cargo de gerente de la sociedad ETICA CONSTRUCTORA S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 166, F° 27545, N° 2111 en Contratos en fecha

26/11/2015. Por su parte, los señores Adrián Humberto Fatta, D.N.I. 16.935.336 y Daniel Gerardo Angaroni, D.N.I. 16.745.241 en su calidad de únicos socios, designaron como Socio Gerente al Sr. Adrián Humberto Fatta, argentino, nacido el 11 de Junio de 1964, con domicilio en calle Dorrego 3126 Piso 7, Dpto. 5 de Rosario, de profesión Maestro Mayor de obra, D.N.I. 16.935.336, CUIT 20-16935336-1, casado en primeras nupcias con Liliana Lucía Santos.

\$ 45 346914 Feb. 15

CRAFTERS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sres. FRANCISCO ROMAIRONE, argentino, nacido el 09/02/1983, de 34 años de edad, mayor de edad, D.N.I. 30.048.375, C.U.I.T. 20-30048375-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Bernacchia, de profesión Licenciado en Nutrición, con domicilio en calle Oroño N° 77 bis, 7mo. Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Nicolás Daniel París, argentino, nacido el 20/11/1983, de 34 años de edad, mayor de edad, D.N.I. 30.254.898, C.U.I.T. 20-30254898-7, de estado civil soltero, de profesión Diseñador Gráfico, con domicilio en calle Reconquista N° 1892 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 28/12/2017.

Denominación Social: Crafters S.R.L.

Domicilio: Bv. Oroño nro. 77 bis, 7mo. Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación y/o administración y/o organización y/o prestación de todo tipo de negocios y/o emprendimientos y/o servicios gastronómicos, sea en sus instalaciones o lugares ajenos, sea a nombre y/o cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sea elaborando o no sus propias comidas y/o productos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Plazo: veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en 180 cuotas de Pesos Un, Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Francisco Romairone suscribe 90 (noventa) cuotas del capital, o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos veintidós mil quinientos quinientos (\$ 22.500) en este acto y en dinero en efectivo, y la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) también en dinero en efectivo dentro del lapso de dos años contados desde el día de la fecha; y Nicolás Daniel París suscribe 90 (noventa) cuotas del capital, o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos veintidós mil quinientos quinientos (\$ 22.500) en este acto y en dinero en efectivo, y la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) también en dinero en efectivo dentro del lapso de dos años contados desde el día de la fecha.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: la gerencia será unipersonal y que

se designa como gerente al Sr. Nicolás Daniel París, argentino, nacido el 20/11/1983, de 34 años de edad, mayor de edad, D.N.I. 30.254.898, C.U.I.T. 20-30254898-7, de estado civil soltero, de profesión Diseñador Gráfico, con domicilio en calle Reconquista N° 1892 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La función de gerencia será gratuita. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 91 346915 Feb. 15

COCINA SALUDABLE S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Enrique Omar Rucq, de apellido materno Alvarez, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de julio de 1957, de profesión contador publico, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Bv. Oroño 581 - 8° Piso de la ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.944.900, CUIT/CUIL 20-12944900-5 y el señor Claudio Héctor Sasso de apellido materno Cristini, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de febrero de 1960, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Brown 2480 de la ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.788.709, CUIT/CUIL 20-13788709-7.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de enero de 2018

3) Razón social: COCINA SALUDABLE S.R.L.

4) Domicilio: Brown 2480 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la concesión y/o provisión de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y quioscos.

6) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designan en este acto a los socios Enrique Omar Rucq y Claudio Héctor Sasso.

9) Organización de la representación: el o los gerentes obligarán a la sociedad, actuando en forma individual, indistinta o alternativamente, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "socio gerente" o "gerente".

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 61 346886 Feb. 15

GRUPO COPAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber de Grupo Copac Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por acto privado del día 10 de enero de 2018, lo siguiente:

- 1) Organización de la representación: a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta;
- 2) Fiscalización: prescinde de sindicatura. Queda a cargo de todos los socios según Art. 55 de la ley 19.550.

\$ 45 346898 Feb. 15

AGUA DE VIDA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la publicación de la constitución de: "AGUA DE VIDA S.R.L.:

Datos de los socios: Fernando Martín Depetris, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Mayo de 1966, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Jorgelina Cecilia Vázquez, con domicilio en calle Pasaje Ombú 116, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. número 17.669.335 y C.U.I.T 20-17669335-6 y Facundo Fernández Bossert, de; nacionalidad argentina, nacido el 2 de junio de 1995, de profesión Comerciante y estado civil soltero, con domicilio en calle Juez Zuviría número 328, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. número 38.900.615 y C.U.I.T. 20-38900615-8; siendo ambos hábiles para contratar.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Alberto J. Paz 1065 bis, 4 L, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. Duración: El término de duración se fija hasta el día 30 de Setiembre de 2028, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Comercialización de productos alimenticios y bebidas: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución. Capital Social: El capital social se fija en

la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00). Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de ambos socios, Sres. Facundo Fernández Bossert y Fernando Martín Depetris, quienes la asumen con el carácter de "socio gerente", actuando en forma indistinta. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos. Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Setiembre de cada año. Patrocinante: Dr. C.P Carlos F. Rodríguez. Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución de la Sociedad: Rosario, 15 de Enero de 2018.

\$ 80 346942 Feb. 15

CONSTRU VAMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 01/02/2018, en los autos: "CONSTRU VAMA S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Aumento de Capital", CUJ 21-05790443-4, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de Octubre del año 2017, entre los Señores Socios de la firma: "CONSTRU VAMA S.R.L.", Martín Javier Arias, D.N.L 26.644.364, nacido el 7 de Agosto de 1978, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Soto, Comerciante, domiciliado en calle Derqui N° 655 de la ciudad de Venado Tuerto, en adelante: " El Cedente"; y la Sra. Daniela Paz Pineda D.N.I. 92.680.774, Chilena, nacida el 29 de Mayo de 1981, casada con Ezequiel Gaydou, Comerciante, domiciliada en Pasaje La Victoria N° 1392 de la ciudad de Venado Tuerto, en adelante: "La Cesionaria"; quienes comparecen en este acto en su carácter de únicos Socios de la firma, a los efectos de celebrar del presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Aumento del Capital Social de la firma: "CONSTRU VAMA S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en Contratos al Tomo 12, F° 186, N° 3031, en fecha 11/11/2016, el que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes:

Primera: "El Cedente", Sr. Martín Arias, en su carácter de titular de Ciento Noventa (190) cuotas sociales de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, de la firma: "Constru Vama Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende, cede y transfiere a la "Cesionaria", Sra. Daniela Paz Pineda Cabrera, la cantidad de Cinco (5) Cuotas Sociales (5) que le pertenece, es decir la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), descompuesto en Cinco (5) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000), cada una.

En este mismo acto, los Sres. Socios de la firma, Martín Javier Arias y Daniela Paz Pineda Cabrera, deciden la modificación de la cláusula Cuarta del Contrato Social, referida al Capital Social de la firma, disponiendo el aumento del Capital Social, del importe actual de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), a la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), a los fines de adecuarlo al actual desarrollo comercial de la firma, manteniendo la proporción en la participación de los Sres. Socios en la suscripción del aumento conforme a la presente cesión de cuotas sociales. La Cláusula Cuarta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente forma, conforme se detalla:

Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), descompuesto en Setecientas (700) cuotas sociales de

Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que los Socios suscriben de la siguiente manera. El Sr. Martín Javier Arias, con Quinientos Noventa y Cinco (595) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil (\$ 595.000); y la Señora Daniela Paz Pineda Cabrera, con Ciento Cinco (105) cuotas sociales de Pesos Mil (1.000) cada una, es decir por la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000). En cuanto al aumento del Capital Social aquí decidido, los Sres. Socios integran en este acto y en efectivo, el 25% sobre el capital suscripto, es decir la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000), y el saldo restante, es decir la suma de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000), será integrado en el término de un año contado desde la inscripción de la presente modificación del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

\$ 80 346872 Feb. 15

GUALTIERI E HIJOS S.R.L.

PRORROGA

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Julio de 2017, reunidos los únicos socios de Gualtieri e Hijos Srl en Asamblea unánime, el Sr. Carlos Antomo Gualtieri, D.N.I. 12.577.131; la Sra. María Inés Tolosa, D.N.I. 16.604.775; la Sra. Olga Susana Ippólito, D.N.I. 12.264.967; el Sr. Emiliano Gualtieri, D.N.I. 32.076.222 y la Srta. Georgina Gualtieri, D.N.I. 30.045.412; resolvieron por Unanimidad:

1) Modificar la cláusula cuarta del contrato social de GUALTIERI E HIJOS S.R.L.: Los Sres Socios, deciden por unanimidad la prórroga del plazo de duración de la sociedad mencionada anteriormente por el término de veinte (20) años, computándose el nuevo plazo desde el vencimiento del plazo en vigencia de la sociedad, esto es a partir del 28/07/2017. Por lo tanto el nuevo vencimiento del plazo de duración de la sociedad será el 28/07/2037, por consiguiente la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de veintiséis (26) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presenta acta.

2) Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 52,50 346842 Feb. 15

GUALTIERI E HIJOS S.R.L.”

AUMENTO DE CAPITAL

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Octubre de 2017, reunidos los únicos socios de Gualtieri e Hijos S.R.L. en asamblea unánime, el Sr. Carlos Antonio Gualtieri D.N.I. 12.577.131; la Sra. María Inés Tolosa, D.N.I. 16.604.775; la Sra. Olga Susana Ippólito, D.N.I. 12.264.967; el Sr. Emiliano Gualtieri, D.N.I. 32.076.222 y la Srta. Georgina Gualtieri, D.N.I. 30.045.412; resolvieron por Unanimidad:

1) Modificar la cláusula Quinta del contrato social de GUALTIERI E HIJOS S.R.L.: Los Sres Sodos, deciden por unanimidad aumentar el capital social de Gualtieri E Hijos S.R.L. en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) mediante la capitalización de Resultados No asignados que surgen de los últimos estados contables cerrados al 31-12-2016, suscritos de la siguiente manera: El Sr. Carlos Antonio Gualtieri, la cantidad de nueve mil novecientos noventa y seis (9.996) cuotas sedales de \$ 10 c/u equivalentes a pesos noventa y nueve mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 99.960,00), la Sra. Olga Susana Ippólito la cantidad de dos mil quinientos noventa y ocho (2598) cuotas sedales de \$ 10 c/u equivalente a pesos dos mil quinientos noventa y ocho con 00/100 (\$ 2.598,00), la Sra. María Inés Tolosa la cantidad de doce mil seiscientos seis (1.575) cuotas sedales de \$ 10 c/u equivalentes a pesos ciento veintiséis mil sesenta con 00/100 (\$ 126.060,00), el Sr. Emiliano Gualtieri, la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales de \$ 10 c/u equivalentes a pesos veinticuatro mil con 00/100 (\$ 24.000,00) y la Srta. Georgina Gualtieri, la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales de \$ 10 c/u equivalentes a pesos veinticuatro mil con 00/100 (\$ 24.000,00); por consiguiente la cláusula quinta queda redactada de la siguiente:

Quinta: Capital: El capital se establece en pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) dividido en 35.000 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: El Sr. Carlos Antonio Gualtieri, la cantidad de once mil seiscientos sesenta y dos (11.662) cuotas sedales de \$10 c/u equivalentes a pesos ciento dieciséis mil seiscientos veinte con 00/100 (\$ 116.620,00), la Sra. Olga Susana Ippólito la cantidad de tres mil treinta y una (3031) cuotas sociales de \$ 10 c/u equivalente a pesos treinta mil trescientos diez con 00/100 (\$ 30.310,00), la Sra. María Inés Tolosa la cantidad de catorce mil setecientos siete (14.707) cuotas sociales de \$ 10 c/u equivalentes a pesos ciento cuarenta y siete mil setenta con 00/100 (\$ 147.070,00), el Sr. Emiliano Gualtieri, la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) cuotas sociales de \$ 10 c/u equivalentes a pesos veintiocho mil con 00/100 (\$ 28.000,00) y la Srta. Georgina Gualtieri, la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) cuotas sociales de \$ 10 c/u equivalentes a pesos veintiocho mil con 00/100 (\$ 28.000,00).

2) Ratificar las demás cláusulas del contrato sodal adecuadas a la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 138 346838 Feb. 15

INGEE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Yanet Estape, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de abril de 1985, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana N° 345 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 31.873.676, CUIT 27-31873676-1; Yvet Estape, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de septiembre de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltera,

con domicilio en calle Hilarión de la Quintana N° 345 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 34.602.539, CUIT 27-34602539-0; Ygnat Linda Estape, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de enero de 1991, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana N° 345 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 36.659.447, CUIT 27-36659447-2 y Alan Josué Ian Estape, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de diciembre de 1993, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana N° 345 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 40.554.395, CUIT 20-40554395-9.

Fecha del Instrumento Modificatorio: 14 de septiembre de 2017.

Modificación Contrato Social:

Artículo 5º - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: la socia Yanet Estape suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital social de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, representativas de un capital social de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil); la socia Yvet Estape suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital social de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, representativas de un capital social de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil); la socia Ygnat Linda Estape suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital social de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, representativas de un capital social de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil); el socio Alan Josué Ian Estape suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital social de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, representativas de un capital social de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil).

Artículo 6º - Gerencia y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usara su propia firma de manera individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, con el aditamento de socio gerente o gerente, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación de Gerentes: conforme al artículo 6 del contrato social se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a los señores, Yanet Estape, con D.N.I. N° 31.873.676, CUIT 27-31873676-1; Yvet Estape, con D.N.I. N° 34.602.539, CUIT 27-34602539-0; Ygnat Linda Estape, con D.N.I. N° 36.659.447, CUIT 27-36659447-2 y Alan Josué Ian Estape, con D.N.I. N° 40.554.395, CUIT 20-40554395-9. Los gerentes constituyen domicilio en calle Garay N° 930, piso 5, oficina B de la ciudad de Rosario.

\$ 95 346930 Feb. 15

JUANTO HERMANOS Y COMPAÑÍA S.R.L.

DISOLUCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que se ha procedido a disolver la sociedad: "JUANTO HERMANOS Y COMPAÑÍA S.R.L." - inscrita en ese

Registro Público de Comercio en "Contratos" al Tomo: 97, Folio: 3058, Nº 529, en razón de no realizar actividad comercial alguna, haber expido su plazo de vigencia y existir un solo socio, designándose liquidador a su único socio el Sr. Juan Carlos Juanto, D.N.I. 6.068.334, argentino, con domicilio en calle 3 de febrero 604, Piso 2, Dto. 1 de Rosario, de apellido materno Gatti, casado en primeras nupcias con Adriana Lidia Pérez Guevara, D.N.I. 5.803.953, quien tendrá a su cargo todas las tareas Inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

\$ 45 346897 Feb. 15

RODEO DRIVE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de Asamblea: 16.11.2017.

2) Sede social en calle Balcarce 990 de la ciudad de Granadero Baigorria.

3) Directorio: por el término de un ejercicio:

Presidente: Parmenio Alberto Gómez Méndez, colombiano, nacido el 13 de noviembre de 1954, CUIT 20-60388540-4, de profesión comerciante.

Vicepresidente: William Murcia Gómez, colombiano, nacido el 17 de noviembre de 1965, CUIT 20-94883530-5, de profesión comerciante.

Directora Titular: Gloria Mayerli Gómez Arias, colombiana, nacida el 28 de setiembre de 1977, CUIT 23-94914310-4, de profesión comerciante.

Director Suplente: María del Rosario Gómez Suarez colombiana. Pasaporte AN733560, nacida el 30 de agosto de 1987, de profesión comerciante.

Los Directores designados, aceptan el cargo de conformidad y constituyen domicilio especial en la sede social.

\$ 45 346900 Feb. 15

RAMÓN ARRONDO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercia] a cargo del Registro Público de Comercio de

Rosario se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 60 de la Ley 19.550. Ratificación Designación De Gerente "RAMÓN ARRONDO S.R.L.", inscrita en la Sección "Contratos" al T° 139, Folio 731, N° 219 y modificatorias: ... ACUERDAN que la socia Stella Maris Bosio De Arrondo, D.N.I. 10.845.904, CUIT 27-10845904-8, ocupe el cargo de socia gerente de conformidad a lo previsto en la cláusula sexta del contrato social; ratificándose en el cargo de socio gerente al señor Ramón Arrondo.

\$ 45 346929 Feb. 15

SERVICIO CLÍNICA MEDICA

SAN GERÓNIMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SERVICIO CLÍNICA MEDICA SAN GERÓNIMO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" Expte. CUJ: 21-05196159-2, tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

María Sol Barrientos, argentina, nacida el 12 de agosto de 1988, médica, domiciliada en Avda. Directorio 1141 4* A, Parque Chacabuco, Ciudad de Buenos Aires, con D.N.I. 33.850.461, CUIT 27-33850461-1, soltera, vende, cede y transfiere 12 (doce) cuotas partes a María Morena Correa, nacida el 23.11.1982, Soltera, D.N.I. 29.662.924, Argentina, CUIT: 27-29662924-9, con domicilio en calle Moreno 2914, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe. María Sol Barrientos, vende, cede y transfiere 3 (tres) cuotas partes a María Celeste Méndez, nacida el 13.09.1986, D.N.I.: 32.556.731, CUIT: 27-32556731-2, casada en primeras nupcias con Fernando Raviolo, con domicilio en calle Moreno 3079, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Gonzalo Javier Barrientos, argentino, nacido el 23 de julio de 1977, médico, domiciliado en calle Los Damascos, Lote 158 s/n El Pinar, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 25.998.550 y CUIT N°: 20-25998550-2, divorciado, vende, cede y transfiere 9 (nueve) cuotas partes a María Celeste Méndez.

Gonzalo Javier Barrientos, vende, cede y transfiere 12 (doce) cuotas partes a Walter Héctor Padilla, nacido el 27.11.1979, D.N.I. 27.762.094, CUIT: 20-27762094-5, casado en primeras nupcias con Bárbara Ariana Perezlindo, con domicilio en calle Mendoza 3720, int. 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Gonzalo Javier Barrientos, vende, cede y transfiere 12 (doce) cuotas partes, a Javier Alejandro Gómez, nacido el 10.07.1982, D.N.I. 29.439.280, CUIT: 20-29439280-8, casado en primeras nupcias con Noelia Klug, con domicilio en calle Castelli 770, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

En consecuencia de ello se modifica la cláusula Cuarta: quedando redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Capital: El capital inicial de la sociedad se ha establecido en la suma de pesos cien mil (\$

100.000.-) representado por cien (100) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una de ellas, oportunamente suscriptas, distribuidas de la siguiente forma: gonzalo javier barrientos: cincuenta y dos cuotas de capital que representan pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000); María Morena Correa: Doce (12) cuotas de capital que representan pesos doce mil (\$ 12.000); María Celeste Méndez: Doce (12) cuotas de capital que representan pesos doce mil (\$ 12.000); Walter Héctor Padilla: Doce (12) cuotas de capital que representan pesos doce mil (\$ 12.000); y Javier Alejandro Gómez: Doce (12) cuotas de capital que representan pesos doce mil (\$ 12.000).

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 1 de febrerom de 2018 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 120 346885 Feb. 15

SPORT FASHION S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

La Sra. Secretaría Mónica Liliana Gesualdo Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario ordena se publique por el término de ley, un día, la cesión de cuotas de capital de SPORT FASHION S.R.L., siendo los socios cedentes la Sra Talou Daniela Yanira D.N.I. 17.018.566 que cede cuatrocientos ochenta (480) cuotas de capital , el Sr. Martín Enrique Capella, D.N.I. 25.251.634 que cede doscientos cincuenta (250) cuotas de capital, la Sra. Yanira Sol Capella, D.N.I. 28.863.250 que cede doscientos cincuenta (250) cuotas de capital y el Sr. Facundo Ezequiel Capella D.N.I. 27.418.126 que cede veinte (20) cuotas de capital, todo esto equivale al 100% del capital social suscripto e integrado a favor de la Sra. Olga Daniela Santillan, D.N.I. 3.143.257, constituyendo nuevo domicilio social en calle Córdoba 665, piso 8, depto. B de la ciudad de Rosario. Siendo la fecha del instrumento modificatorio el día 15/12/17.

\$ 45 346889 Feb. 120

TALLER MALVINAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Registro Público de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en "TALLER MALVINAS S.R.L." s/Cesión de cuotas sociales -Expte. 427 - Año 2017:

Por acta de reunión de socios del día 18/12/2017 se ha aprobado las cesiones que se detallan:

1) El socio Danilo Ibel Rivero, D.N.I. 37.452.513 transfiere la totalidad de las 1.500 cuotas de las

cuales es titular a favor de la socia Virginia Brenda Rivero, D.N.I. Nº 6.055.525.

2) La socia María Luisa Masin, D.N.I. 14.574.436 transfiere 2.400 cuotas de las cuales es titular a favor de la socia Virginia Brenda Rivero, D.N.I. Nº 36.055.525.

\$ 52,50 346879 Feb. 15

SEGHETTI ASOCIADOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Con relación a "SEGHETTI ASOCIADOS" S.R.L. se hace saber que por instrumento de fecha 23 de noviembre de 2017, reunidos los socios: Wilfredo Eleazar Julio Seghetti, de apellido materno Dichiarara, argentino, D.N.I. 6.003.504, CUIT 20-06003504-1, comerciante, con domicilio en Sarmiento 2467 de la ciudad de Rosario, nacido en fecha 25.05.1933, casado en primeras nupcias con Angélica Nuñez y Angélica Nuñez De Seghetti, de apellido materno López Abella, argentina, D.N.I. 2.623.459, CUIT 27-02623459-5, comerciante, domiciliada en Sarmiento 2467 de la ciudad de Rosario, nacida en fecha 06.03.1936, casada en primeras nupcias con Wilfredo Eleazar Julio Seghetti, en adelante los Cedentes, y por la otra, la señora Graciela María Baró Graf, de apellido materno Montagna, argentina, D.N.I. 12.381.396, CUIT 27-12381396-6, de profesión Contadora Pública y Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Montevideo 1245 de la ciudad de Rosario, nacida en fecha 12.06.1958, casada en primeras nupcias con Wilfredo Julio Seghetti; en adelante la Cesionaria, han decidido realizar la siguiente cesión de cuotas de la sociedad "SEGHETTI ASOCIADOS" S.R.L. por medio de la cual el Sr. Wilfredo Eleazar Julio Seghetti, vende, cede y transfiere a Graciela María Baró Graf, la cantidad de Cuatro mil (4.000) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, las que representan la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil) y la Sra. Angélica Nuñez De Seghetti, cede y transfiere en forma gratuita e irrevocable a la Sra. Graciela María Baró Graf, quien acepta, la cantidad de Cuatro mil (4.000) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, las que representan la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). Se encuentran comprendidos en dichas transferencias todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscriptas e integradas conforme el siguiente detalle: 1) El señor Wilfredo Eleazar Julio Seghetti detenta la cantidad 9.600 (nueve mil seiscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$96.000 (Pesos Noventa y Seis Mil). 2) La señora Angélica Nuñez De Seghetti detenta la cantidad 9.200 (nueve mil doscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$92.000 (Pesos Noventa y Dos Mil). 3) La señora Graciela María Baró Graf detenta la cantidad 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil). 4) El señor Wilfredo Julio Seghetti detenta la cantidad 13.200 (trece mil doscientas) cuotas de \$ 10

(pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 132.000 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil).

\$ 95 346918 Feb. 15

TITO DOVIO S.A.

EMISION DE OBLIGACIONES

NEGOCIABLES

EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES CNV GARANTIZADAS POR HASTA V/N U\$S 600.000

Conforme al art. 10 de la Ley 23.576, TITO DOVIO S.A. (la "Sociedad"), por asamblea de fecha 29 de enero de 2018 y resolución de directorio del 29 de enero de 2018 se aprobó una emisión de Obligaciones Negociables ("las Obligaciones Negociables Serie I" o las "ON Serie I", conforme a los siguientes datos complementado con las condiciones establecidas en el Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de lo/s mercado/s donde las ON Serie I listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) ("AIF") (el "Prospecto"): A) Condiciones de Emisión:

1) Monto de las ON Serie I: Hasta U\$S 600.000. 2) Vencimiento: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, a los 36 meses desde la Fecha de Emisión.

3) Tasa de Interés y Fechas de Pago de Interés: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, en concepto de renta se pagarán intereses en forma semestral, a una tasa nominal anual fija (la Tasa Fija de las ON Serie I). Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) para los restantes. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). "Tasa Fija de las ON Serie I": será una tasa fija a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación.

Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables.

4.- Amortización y fechas de pago de capital. Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, en 6 cuotas, siendo las cinco primeras cuotas equivalentes cada una al 10% sobre el valor nominal emitido y la sexta cuota será equivalente al 50% sobre el valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18, 24, 30 y 36 meses desde la Fecha de Integración.

5.- Garantía: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, las ON Serie I estarán garantizadas mediante una fianza otorgadas por Sociedades de Garantía Recíproca por hasta la suma máxima de U\$S 600.000.

6.- Reembolso anticipado a opción del Emisor: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, el Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso.

B.- Datos de TITO DOVIO S.A.: (a) Domicilio social: Mendoza 1456, provincia de Santa Fe, República Argentina (b) Fecha y lugar de constitución: 6 de octubre de 2003, en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, (c) Plazo de Duración: cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción, (d) Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe: el 24/12/2003, bajo el N° 494 - Folio 84 - Libro 10° de Estatutos de S.A. - Legajo N° 2789, (e) Objeto Social:

Invernada y Cría de Ganado Bovino, Agricultura y Servicios Agropecuarios (f) Actividad principal desarrollada: Explotación Ganadera (engorde de ganado en feed-lot) y Servicios Ganaderos a Terceros (hotelería para engorde de ganado bovino en feed-lot), (g) Capital Social al 30 de septiembre de 2017 \$ 24.000, (h) Patrimonio Neto al 30 de setiembre de 2017: \$ 23.267.113,85. f) A la fecha de la presente publicación, TITO DOVIO S.A. tiene contraídas deudas con privilegios o garantías por \$ 24.931.838,29 y no tiene saldo alguno por Obligaciones Negociables en circulación.

\$ 378 346896 Feb. 15 Feb. 19

ULTRA ÓNIX S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Nicolás Andrés Pereyra, de apellido materno Marchante, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 31/01/1977, D.N.I. Nº 25.729.351, cuit nº 20-25.729.351-4, con domicilio en calle Av de la Libertad Nº 84 de la ciudad de Rosario, Pcia de Sta. Fe, casado en primeras nupcias con Vicente Silvana Mónica, con D.N.I. Nº 28.097.306 CUIT 27-28.097.306-3; y el Sr. Rossi Maximiliano, de apellido materno Adalio, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 08/09/1976, D.N.I. Nº 25.446.149, cuit nº 20-25.446.149-1, con domicilio en Av de la Libertad Nº 115, Piso 15 de Rosario, casado en primeras nupcias con Vicente Lucrecia Soledad, con D.N.I. 26.820.319, cuit no 27-26820319-8. 2) Fecha de instrumento constitutivo: 24 de agosto de 2017.

3) Denominación; ULTRA ÓNIX S.R.L.

4) Domicilio: Av San Martín Nº 1374 de Villa Gobernador Gálvez.

5) Duración: diez años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse en cualquiera de sus formas contractuales a la explotación de estaciones de servicios, comprendiendo como objeto principal la venta y/o distribución de todo tipo de combustible, lubricantes y/o aditivos.

7) Capital Social: Se fija la suma en \$ 300.000 (pesos Trescientos Mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100. (cien pesos) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Pereyra Nicolás, suscribe 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital, equivalente a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y el socio Rossi Maximiliano suscribe 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital, equivalente a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

8) Administración: Estará a cargo del Sr Pereyra Nicolás Andrés quien asume con carácter de socio gerente y representará a la sociedad.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

AGUSTÍN STEHLI S.A.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del Contrato Social de AGUSTÍN STEHLI S.A.

1) Datos personales de los socios: Stehli Agustín Roberto, D.N.I. 6.288.140, CUIT 20-06288140-3, de apellido materno Farioli, argentino, comerciante, nacido el 21 de marzo de 1938, de estado civil casado, domiciliado en calle Martín Fierro 30 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Aguirre Silvia Graciela, D.N.I. 13.046.363, CUIT 27-13046363-6, de apellido materno Andrada, argentina, comerciante, nacida el 21 noviembre de 1956, de estado civil casada, domiciliada en calle Martín Fierro 30 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

2) Instrumento constitutivo: de fecha 14/09/2015 y Actas complementarias; de fechas 03/02/2016, 16/09/2016 y 05/05/2017.

3) Denominación Social: AGUSTÍN STEHLI S.A.

4) Domicilio Social: en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Av. Zoboli Nº 1401.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto en cualquier punto de la república o del exterior dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

a) Comercial: comercialización de elementos, insumos, herramientas y maquinarias para la construcción incluyendo la importación y exportación de los mismos.

b) Prestación de Servicios: Organización y gestión de la construcción de tambos, casas, edificios, galpones y otras construcciones que tengan como insumos materiales de construcción contratando personal profesional en caso de ser requerido por la legislación.

c) Industrial: Fabricación de premoldeados de cemento y otros materiales para la construcción.

d) Realización de eventos, dictado de cursos y seminarios de capacitación sobre temas relacionados con el objeto social, realización de estudios de marketing y de mercado.

e) La realización de aportes e inversiones de capital propio en Sociedades por Acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con y sin garantía, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija el art. 31 de la Ley 19550.

f) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones con particulares, entidades financieras y bancos y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por ley o por este contrato, encaminados al cumplimiento de sus fines.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 400.000, representado por cuatrocientas (400) acciones de valor nominal pesos mil (\$ 1000) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo, pudiendo delegarse en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Nº 19.550.

8) Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por uno (1) a (5.) cinco Titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fijará el número, designará y distribuirá los cargos, pudiendo delegar esta última facultad al Directorio para que lo haga en reunión convocada al efecto. La Asamblea aprueba la retribución que percibirán como Directores. Las reuniones de los Directores se harán todas las veces que el interés de la sociedad lo exija y por lo menos una cada tres meses. La convocatoria se hará conforme al art. 267 de la Ley 19550. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión designará un Presidente, debiendo en caso de pluralidad de Titulares, designar un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El cargo de Director es personal e indelegable y no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrán autorizar a otro Director a hacerlo en su nombre, si existiera quorum. Su responsabilidad será la de los directores presentes. La sociedad prescinde de la sindicatura, en consecuencia, los accionistas poseen el derecho de contralor pudiendo solicitar la revisión de libros y documentación en cualquier momento, en el lugar de la administración de la empresa debiendo el presidente/director definir el momento dentro de los 10 días hábiles de recibida la solicitud.

En el caso de que por aumento de capital social se supere el monto fijado para poder prescindir de la sindicatura, la Asamblea que así lo resuelva deberá designar un Síndico Titular y un Suplente, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Nómina de Directores: Presidente y Director titular: Agustín Roberto Stehii y Director Suplente: Silvia Graciela Aguirre.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Tratándose de Directorio colegiado, en caso de ausencia o impedimento de aquel, la representación será asumida por el Vicepresidente, sin perjuicio de lo cual, dos Directores Titulares cualesquiera conjuntamente actuarán ejerciendo igual función.

10) Cierre de Ejercicio; 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 22 de diciembre de 2017 - Gisela gatti, Secretaria.

\$ 275 347064 Feb. 15

BAYSUR TRADING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 9 de Octubre de 2017, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Raúl Manuel Coma D.N.I. N° 10.778.959 Directora Suplente: Carmen Margarita Chau D.N.I. N° 5,448.550. Todos

los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo

con lo proscripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19,550 y sus modificaciones, el siguiente, domicilio especial para todos los directores; calle 25 de Mayo N° 2056 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 347080 Feb. 15

CELULOSA MOLDEADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CELULOSA MOLDEADA SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 3017 - CUIJ 21-05196364-1 - AÑO 2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por Acta (Asamblea) N° 87 de fecha 30/11/2017 y Acta (Directorio) N° 595 de fecha 05/12/2017, la entidad "CELULOSA MOLDEADA S.A." resolvió por unanimidad la nueva integración del Directorio, compuesta de la siguiente forma:

Presidente: Zurbriggen, Federico Luis - D.N.I. N° 21.490.755, domiciliado en calle Saavedra N° 2919 de esta ciudad de Santa Fe;

Vicepresidente: Zurbriggen, José Francisco - D.N.I. N° 23.926.453, domiciliado en calle Perito Moreno N° 390 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Director Titular: Baialardo, Gloria Teresita - D.N.I. N° 3.958.797, domiciliada en calle San Lorenzo N° 2950 de esta ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Zurbriggen, María de los Milagros - D.N.I. N° 20.725.482, domiciliada en calle Ruperto Pérez N° 1974 de esta ciudad de Santa Fe; Síndico Titular: Pino, Jorge Raúl - D.N.I. N° 6.256,603, domiciliado en calle Francia N° 3565 de esta ciudad de Santa Fe; Síndico Suplente: Suárez, Julio César - D.N.I. N° 12.565.427, domiciliado en calle Patricio Cullen N° 6708 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Santa Fe, 2 de febrero de 2018 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 347076 Feb. 15

CELCOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CELCOR S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 3020 - CUIJ 21-05196367-6 - Año 2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por Acta (Asamblea) N° 22 de fecha 29/11/2017 y Acta (Directorio) N° 107 de fecha 01/12/2017, la entidad "CELCOR S.A." resolvió por unanimidad la nueva integración del Directorio, compuesta de la siguiente forma: Presidente: Zurbriggen, Federico Luis - D.N.I. N° 21.490.755, domiciliado en calle Saavedra N° 2919 de esta ciudad de Santa Fe;

Vicepresidente: Zurbriggen, María de los Milagros - D.N.I. N° 20.725.482, domiciliada en calle Ruperto Pérez N° 1974 de esta ciudad de Santa Fe; Director Titular: Baialardo, Gloria Teresita - D.N.I. N° 3.958.797, domiciliada en calle San Lorenzo N° 2950 de esta ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Zurbriggen, José Francisco - D.N.I. N° 23.926.453, domiciliado en calle Perito Moreno N° 390 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Síndico Titular: Pino, Jorge Raúl - D.N.I. N° 6.256.603, domiciliado en calle Francia N° 3565 de esta ciudad de Santa Fe; Síndico Suplente: Suárez, Julio César - D.N.I. N° 12.565.427, domiciliado en calle Patricio Cullen N° 6708 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Santa Fe, 5 de febrero de 2018 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 347073 Feb. 15

CERRO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha de la ratificación del acta de cambio de domicilio: 11 de diciembre de 2017.

Fecha y número del acta de cambio de domicilio: N° 29, del 11 de agosto de 2015

Nuevo domicilio de la sede social: calle San Lorenzo N° 1422, Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 346980 Feb. 15

CLELIA BELLOSO S.R.L.

PRÓRROGA

1) Clelia Beatriz Beloso, argentina, nacida el 4 de diciembre de 1944, D.N.I. N° 4.781.507, de profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en Pasaje Neptuno 817 Bis Rosario; y Guillermo Federico De Tomasi, argentino, nacido el 18 de agosto de 1979, D.N.I. N° 27.747.284, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Pasaje Neptuno N° 817 Bis Rosario.

2) Denominación de la Sociedad: CLELIA BELLOSO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3) Domicilio de la Sociedad: Pasaje Neptuno 817 bis, Rosario.

4) Objeto Social: Construcción y venta de inmuebles.

5) Prórroga: Los socios prorrogan la duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2018.

6) Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la prórroga: 20 de diciembre de 2017.

7) Capital Social: pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00).

\$ 45 347086 Feb. 15

DEL LITORAL VIAJES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en la Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa

Fe, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados "DEL LITORAL VIAJES S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades - (Expte. N° 417 Año 2.017, se ha ordenado la siguiente publicación:

Instrumento privado de fecha de 21 de Diciembre de 2017.

Integrantes de la sociedad Sres: Molassi, Rubén Rolando, apellido materno Acevedo, Documento Nacional de Identidad N° 8.378.166, argentino, soltero, nacido el 11 de Julio de 1.950, de profesión transportista, CUIL N° 20-08378166-2, y el Señor Molassi Carlos Omar, apellido materno Acevedo, Documento Nacional de Identidad N° 11.412.226, argentino, casado, Nacido el 05 de Julio de 1954, de profesión transportista, CUIL N° 20-11412226-3, ambos domiciliados en calle Jorge Newbery N° 1380 de la ciudad de

Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe.

Denominación: La sociedad se denomina "DEL LITORAL VIAJES S.R.L."

Domicilio: Tiene su domicilio legal.

Sede Social: calle Jorge Newbery N° 1380 la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público.

Objeto: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte: Terrestre, fluvial o marítimo, Urbano e interurbano, oferta libre y/o para turismo, nacional e internacional de pasajeros y/ o cualquier otra modalidad que en el futuro incorpore el organismo regulador del transporte, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; todo tipo de producto, subproducto, derivados y afines, utilizando para la explotación medios de la sociedad o de terceros, y todas las actividades conexas como la instalación de industrias y talleres mecánicos de reparaciones, la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos necesarios o vinculados al transporte, b) Explotación de Agencias de turismo y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, agencias y turismo individuales y colectivos en el país y en el exterior, reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales. Para la habilitación de agencia de turismo se contara con asistencia y contratación de un representante técnico idóneo en la materia de turismo y la correspondiente autorización del Ministerio de Turismo de la Nación y/u otros organismos a tales fines. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descrito. c) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero para toda clase y todo tipo de operaciones así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, la constitución de leasing y toda clase de operaciones, financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera concurso público.

Capital Social: El capital social asciende a la -suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por la cantidad de Veinte mil (20.000) cuotas sociales de un valor de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: Molassi Rubén Rolando, Dieciocho mil (18.000) cuotas sociales por un valor de Pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) y Molassi Carlos Omar, Dos mil (2.000) cuotas sociales por un valor de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) que los socios integrarán totalmente en efectivo y dentro del plazo legal.

Administración, Representación y Fiscalización. EL uso de la firma social estará a cargo de un gerente Titular y un Gerente Suplente, quién actuarán en forma individual por tiempo indeterminado, que serán electos en la reunión de socios. Se designa al socio Gerente Titular Molassi Rubén Rolando D.N.I. N° 8.378.166, CUIT 20-8378166-2.

Se designa como Gerente Suplente al Socio Molassi Carlos Omar D.N.I. N° 11.412.226, CUIT 20-11412226-3.

La fiscalización estará a cargo de los socios conforme al art. 55 - Ley General de Sociedades- N° 19.550.

Cierre Ejercicio Comercial: El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Reconquista, 26 de Diciembre de 2.017. - Mirian Graciela david, Secretaria.

\$ 185 347001 Feb. 15

DUF S.A.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DUF S.A. s/Subsanación de "Forestello, Fernando J. y Ugalde, Marcelo J." que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber:

1) Fecha del Instrumento: 01 de noviembre de 2017.

2) Socios: Fernando José Forestello, apellido materno "Beltramo", nacido el 30 de Enero de 1970, titular del Documento Nacional de Identidad ? 21.419.442, CUIT Nº 20-21419442-3, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Fabiana Daga, agropecuario, domiciliado en calle Av. 9 de julio Nº 378 de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe; y Marcelo Juan Ugalde, apellido materno "Forrero", nacido el nacido el 17 de septiembre de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 28.925.908, CUIT Nº 20-28925908-4, argentino, casado en primeras nupcias con Celina Andrea Paira, agropecuario, domiciliado en calle Italia Nº 132 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: "DUF S.A." continuadora de "Forestello, Fernando J. y Ugalde, Marcelo J.", por subsanación de la Sociedad de Hecho.

4) Domicilio: 9 de Julio Nº 378 de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación de tambos, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, tambo, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tampera, b) Transporte: Transporte terrestre cereales, oleaginosos y ganado, mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán, hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos cinco millones cuatrocientos setenta mil (\$ 5.470.000,00), representado por cinco millones cuatrocientos setenta y mil (5.470.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valornominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Gabriel Alejandro Daga, apellido materno "perrero", nacido el 22 de febrero de 1975, titular del D.N.I. 24.490.916, CUIT Nº 20-24490916-8, casado en primeras nupcias con Nadia Verónica Piróla, Abogado, domiciliado en calle Salta Nº 442 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente:

Marcelo Juan Ugalde, apellido materno "Perrero", nacido el nacido el 17 de septiembre de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.925.908, CUIT N° 20-28925908-4, argentino, casado en primeras nupcias con Celina Andrea Paira, agropecuario, domiciliado en calle Italia N° 132 de la ciudad de Súnchales, Provincia de Santa Fe. Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja social.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 198,99 347038 Feb. 15

DOLCE FROLA S.R.L.

CONTRATO

Entre Sergio Darío Lapple, D.N.I. N° 21.810.258, CUIT 20-21810258-2, comerciante, casado en primeras nupcias con Gabriela Susana Giménez, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1970, con domicilio en calle Tierra del Fuego 624, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sophia Lapple, D.N.I. N° 41.109.643, CUIT 27-41096643-8, comerciante, soltera, argentina, nacida el 1 de mayo de 1998, con domicilio en calle Tierra del Fuego 624, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "DOLCE FROLA S.R.L."

Domicilio legal: en calle Eva Perón 109, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la distribución de artículos de almacén y quiosco Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Sergio Darío Lapple, suscribe doce mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Sophia Lapple, suscribe doce mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "DOLCE FROLA S.R.L." actuando en forma indistinta. Désígnese como gerente en este acto a la Sra. Sophia Lapple.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 347098 Feb. 15

SOCIAL DE FUNDINOX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de Instrumento Modificatorio: 05 de Setiembre de 2017.

Socios Cedentes y Salientes: La Sra. Andrea Vanina Faragó D.N.I. N° 23.513.538 cede cien cuotas (100) del capital social, de pesos cien (\$) 100 de valor nominal cada una, la Sra. Verónica Fernanda Faragó D.N.I. N° 24.386.173, cede cien cuotas (100) del capital social, de pesos cien (\$) 100 de valor nominal cada una.

Socios Cesionarios: Sr. Bruno Andrés Faragó D.N.I. ?31.116.409 recibe ciento ochenta y cinco cuotas (185) del capital social, de pesos cien (\$) 100 de valor nominal cada una y Sra. Carla Giuliano Albo D.N.I. N° 31.432.813 recibe quince cuotas (15) del capital social, de pesos cien (\$) 100 de valor nominal cada una.

Datos Personales de la Nueva Socia: La Señora Carla Giuliano Albo, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con el señor Bruno Andrés Faragó, mayor de edad, nacida el 25 de Marzo de 1985, de profesión docente, con domicilio en calle Italia 924 8° A, de esta ciudad, D.N.I. N° 31.432.813

Administración: A cargo del Sr. Bruno Andrés Faragó quien actuará como único gerente.

\$ 45 347100 Feb. 15

FERNANDO BIBE E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2017 y en la reunión de Directoriocelebrada el 19 de julio de 2017, se ha procedió a la elección de tres Directores Titulares, quienes durarán en sus mandatos tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Dina Matilde Bibe, Vicepresidente: Liliana Beatriz Baino y Directora titular: Ada Nardi de Bibe.

\$ 45 346987 Feb. 15

FINANPASS S.A.

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/01/2018.

3) Socios: Héctor Antonio Pasquali, argentino, nacido el 13 de Junio de 1953, D.N.I. 10.864.694, (C.U.I.T. 20-10864694-3), contador público, de apellido materno Formentini, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Lorenzo, domiciliado en Boulevard Seguí número 1153, Ana Paula Pasquali, argentina, nacida el 8 de abril de 1983, D.N.I. 30.002.844, (C.U.I.T. 27-30002844-1), contadora pública, de apellido materno Lorenzo, soltera, domiciliada en calle 9 de Julio número 160, y Juan Martín Pasquali, argentino, nacido el 3 de Abril de 1978, D.N.I. 26.603.008, (C.U.I.T. 20-26603008-9), contador público, de apellido materno Lorenzo, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón número 1439, todos domiciliados en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Denominación: FINANPASS S.A.

5) Domicilio legal: Sede social en calle Bv. Seguí Nº 1059 de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe.

6) Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país, en el exterior las siguientes actividades: A) otorgar préstamos de dinero con y sin garantía; comprar y descontar documentos, títulos valores, facturas, certificados de obra (públicas y privadas); otorgar préstamos y/o créditos on line, otorgar fianzas, avales y otras garantías; actuar como factor en contratos de factoraje; efectuar inversiones a corto, mediano y largo plazo; gestionar por cuenta propia la compra y venta de valores mobiliarios; realizar financiamientos y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, realizando todo lo descripto antes de ahora con fondos y recursos propios y con exclusión de las actuaciones previstas para las figuras establecidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526; B) Prestar servicios de asesoría contable, impositiva, económica, de promoción y colocación financiera.

7) Duración: Noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

9) Órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto según el número que designe la asamblea entre (1) y (3) miembros. La representación legal estará a cargo del presidente del directorio. El presidente/del directorio designado es: Héctor Antonio Pasquali (D.N.I. 10.864.694), fijando su domicilio en calle Bv. Seguí 1153 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 70 347082 Feb. 15

GOLD BOX S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según el Acta Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2017, la Sociedad GOLD BOX S.R.L, ha entrado en Disolución y Liquidación, a partir de la misma, designándose como Liquidador a la Sra. Marisa Aida Gallina, D.N.I. N° 24.386.664, lo que se publica a sus efectos por el término de la Ley.

\$ 45 346989 Feb. 15

GARAGE PICHINCHA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GARAGE PICHINCHA S.R.L. s/contrato, Expte. N° 148/2018, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio la siguiente constitución de sociedad:

1) Integrantes de la sociedad: Dziadel Elsa Victoria, D.N.I. 10.069.219 argentina, comerciante, nacida el 20 de Octubre de 1952, viuda, domiciliada en Almirante Brown 1851 - Piso 8 - Rosario, Giamba Fabián Rafael, argentino, comerciante, nacido el 9 de Mayo de 1974, soltero, D.N.I. 23.936.155, domiciliado en España 4412 Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de Diciembre de 2017.

3) Denominación Social: Garage Pichincha Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio Social. Alvear 63 Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar: a) Servicios: de playas de estacionamientos y garajes, b) Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, alquiler de bienes muebles e inmuebles rurales o urbanos propios no realizará corretaje inmobiliario.

6) Plazo de duración: 50 años.

7) Capital social: \$ 200.000 (Doscientos mil pesos).

8) Administración: A cargo del socio Giamba Fabián Rafael quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo el uso de la firma social.

9) Fiscalización; La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios en el momento que lo crean oportuno.

10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 347032 Feb. 15

MAGIKO BAZAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: MAGIKO BAZAR S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 03 de diciembre de 2017.

Domicilio: Avda. San Martín 1355 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe.

Socios: Señor Albelo, Germán Luciano, argentino, soltero, domiciliado en Jujuy 537 de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, nacido el 19 de mayo de 1982, D.N.I. 29.237.627, de profesión comerciante, CUIT 20-29237627-9 y el señor Pinelle, Mauricio Javier, argentino, soltero, domiciliado en Bv. Sarmiento 1018 de la localidad de Maciel, provincia de Santa Fe, nacido el 10 de octubre de 1971, D.N.I. 22.236.548, de profesión comerciante, CUIT 20-22236548-2.

Capital: Pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Administración y representación: A cargo de los socios Albelo, Germán Luciano y/o Pinelle, Mauricio Javier indistintamente.

Fiscalización; A cargo de todos los socios.

Objeto: El objeto de la sociedad será; Venta al por menor y mayor de artículos de bazar y menaje.

Duración: diez (10) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 347023 Feb. 15

NAPALE S.R.L.

CONTRATO

Entre Luis Alberto Jacinto Mattos, D.N.I. N° 11.447.319, CUIT 20-11447319-8, comerciante, divorciado según Sentencia N° 153 de fecha 15/04/1993 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, argentino, nacido el 26 de agosto de 1954, con domicilio en Maipú 534, piso 3, dpto b, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Diego Germán Fernández, D.N.I. N° 38.086.368., CUIT 20-38086368-8, comerciante, soltero, argentino, nacido el 26 de julio de 1995, con domicilio en calle Víctor Cochet 1087, de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: NAPALE S.R.L.

Domicilio legal: en calle ruta 34 S km 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de alojamiento por hora, albergue transitorio, motel y hotel.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en treinta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Luis Alberto Jacinto Mattos, suscribe doce mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y Diego Fernández, suscribe dieciocho mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 45.000) Pesos cuarenta y cinco mil, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación NAPALE S.R.L" actuando en forma indistinta.

Desígnese como gerente en este acto Al Sr. Diego Germán Fernández.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 347095 Feb. 15

PREVENCIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PREVENCIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. s/Constitución de Sociedad", en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe, se hace saber que por Escritura Pública Nº 332 de fecha 25 de noviembre de 2016 y Escritura Rectificativa Nº 111 de fecha 4 de mayo de 2017 se ha firmado el contrato social de Prevención Seguros de Retiro S.A., que es su denominación social y cuyos socios son: Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, CUIT 30-50004946-0, con domicilio en Ruta Nacional Nº 34 - kilómetro 257 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe y Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., CUIT 30-68436191-7, con domicilio en Ruta Nacional Nº 34 - kilómetro 257 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; el domicilio social es en la ciudad de Sunchales (Santa Fe) y su sede en Ruta Nacional Nº 34 - kilómetro 257 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; su objeto es desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros operaciones de "seguro de retiro" y de seguros sobre la vida que sean complementarios del seguro de retiro, en los planes, coberturas y modalidades que autorice la Superintendencia de Seguros de la Nación. Podrá asimismo efectuar operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; el plazo de duración es de noventa y nueve años y el capital es de pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco), pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Los directores durarán un ejercicio en sus funciones. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos designados por la Asamblea Ordinaria que durarán un ejercicio en sus funciones. En el acta constitutiva se designan para integrar el Directorio a los Sres. Carlos Manuel Ceferino Casto, José Alfredo Sánchez, Alejandro Carlos Simón, Vicente José Pili, Federico Javier Ariel Y Horacio Alberto Cabrera, siendo la distribución de cargos: Presidente: Alejandro Carlos Simón, D.N.I. 24.235.507 y Vicepresidente: José Alfredo Sánchez, D.N.I. 10.329.963, Directores Titulares: Carlos Manuel Ceferino Casto, D.N.I. 18.174.047 y Vicente José Pildini 7.577.881, Directores Suplentes: Horacio Alberto Cabrera D.N.I. 4.587.217 y Federico Javier Ariel, DNI 23.102.688. Sedesigna como Síndicos Titulares: Norberto Osvaldo Re, DNI 6.292.660, Rubén Marcelo Tosso D.N.I. 21.704.193 y Héctor Hugo Rossi DNI 16.064.120, Síndicos Suplentes: José Manuel Benvenutj dni 6.251.386, Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258 y Gabriel Alejandro Dag, D.N.I. 24.490.916.0 La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado en que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La fecha de cierres del ejercicio social es el 30 de junio de cada año. Rafaela, 2 de febrero de 2018. Fdo.: Gisela Gatti Secretaria.

\$ 191,07 347056 Feb. 15

SARAI VIAJES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Llanes Néstor Javier, D.N.I. 21.843.871, CUIT 20-21843871-8, nacionalidad argentina, nacido el 9 de febrero de 1971, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Charles Sandra Evangelina, con domicilio en Mitre 16, Arroyo Seco, Santa Fe, Llanes Sergio Gerardo, D.N.I. 17.088.043, CUIT 23-17088043-9, nacionalidad argentina, nacido el 2 de octubre de 1962, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Liniers 884, Fighiera, Santa Fe, y Sosa Evangelina Soledad, D.N.I. 36.991.594, CUIT 27-36991594-6, nacionalidad argentina, nacida el 2 de abril de 1992, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Gaboto 548, Arroyo Seco, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de enero de 2018.

3) Razón Social: SARAI VIAJES S.R.L.

4) Domicilio: Mitre 16. Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: transporte automotor de pasajeros ya sea de corta, media o larga distancia, en el país, o fuera de él, viajes de turismo y transportes escolares.

6) Plazo de Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Llanes Néstor Javier, que en este acto se designa como socio gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se confeccionará un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 57 346959 Feb. 15

WALTER SAAG

CAMBIO DE DOMICILIO

Según acta de directorio del 30 de agosto de 2017 se fija domicilio legal de la sociedad, o sea la sede social ,en calle Zeballos 2546 piso 7° departamento "A" de la ciudad de Rosario , provincia de Santa Fe.

\$ 45 347059 Feb. 15

ZOOM SOCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Betiana Analia Bürki, D.N.I. N° 27.509.435, CUIT 27-27509435-3, comerciante, soltera, argentina, nacida el 13 de julio de 1979, con domicilio en Av. Libertad 396 piso 23 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Jesica Sabrina Boggio, D.N.I. N° 28.168.880., CUIL 23-28168880-4, empelada, divorciada según Sentencia N° 778 de fecha 06/06/2012 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, argentina, nacida el 23 de mayo de 1980, con domicilio en calle San Martín 823 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, únicas socias de ZOOM SOCIAL S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 168, Folio 11000 Número 686 de fecha 4 de mayo de 2017, convienen lo siguiente, a saber: Primer: modificar la cláusula tercera del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto: A) realizar toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda y campañas publicitarias de todo genero y B) La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comerciales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, administraciones y representaciones y todo pto acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, el 29 de enero de 2018.

\$ 65 347092 Feb. 15
